

QUILLOTA, 24 de Febrero del 2015

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

RUT : 89.807.200-2

la suma de: \$ **29.875**

(VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)

por: DIDECO, F.O. , PAGA CONTRA ENTREGA DE FACTURA PRODUCTO FARMACEUTICO PARA SER ENTREGADO COMO AYUDA SOCIAL.-

Según Documento (s) :

ME:5-23/02/2015 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 04 004 002	PAGO : PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DIDECO)	29.875	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		29.875
Totales \$		29.875	29.875

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

 V.B. Jefe Finanzas Dideco

David Ramirez Farias (s)
DIRECTOR DIDECO
 Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA